



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

## PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

### GESTION 2007 - 2010



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

#### RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 564-2010-A/MDP

San Martín de Pangoa, 25 de junio del 2010.

**VISTO:** el Informe N° 019-2010-GM/MDP, remitido por el Gerente Municipal, que solicita modificación de la Resolución de Alcaldía N°046-2010-A/MDP, de fecha 18 de enero del 2010, sobre la designación del Comité de Recepción de Obras.



#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando las Normas de Control Interno aprobado con Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, indica que las normas de control interno constituyen lineamientos, criterios, métodos y disposiciones para la aplicación y regulación del control interno en las principales áreas de la actividad administrativa u operativa de las entidades, incluidas las relativas a la gestión financiera, logística, de personal, de obras, de sistemas de información y de valores éticos, entre otras; con el propósito de promover una administración adecuada de los recursos públicos en las entidades del Estado;

Que, mediante Informe N°019-2010-GM/MDP, a través de la Gerencia Municipal solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N°046-2010-A/MDP, de fecha 18 de enero del 2010, para la designación del Comité de Recepción de Obras; a fin de dar cumplimiento de las normas vigentes y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Normas que regula la ejecución de obras públicas por Administración Directa;

Que, con las facultades esgrimidos por la Ley Orgánica de Municipalidades el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía de acuerdo al Inc. 6) del Art. 20 de la Ley N° 29792.

#### SE RESUELVE.-

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar al **COMITÉ DE RECEPCION DE OBRAS** del ejercicio presupuestal 2007, 2008, 2009 y 2010, de la manera siguiente:

<b>PRESIDENTE</b>	: Arq. Soledad Miriam García Ingaroca
<b>MIEMBRO I</b>	: Johnny Edwin Victorio Santos
<b>MIEMBRO II</b>	: CPC. Francisco Y. Rojas Vega

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La comisión conformada, procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico, planos y especificaciones técnicas, inspección de las obras in situ, en algunos de los casos deberá constatar la operatividad y funcionamiento de los equipos y firmarán el Acta de recepción correspondiente, bajo responsabilidad y cumplimiento a las normas vigentes.

**ARTICULO TERCERO.-** Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 046-2010-A/MDP, de fecha 18 de enero del 2010.

**ARTICULO CUARTO.-** Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia del DUR, Sub Gerencia de Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE**



Municipalidad Distrital de Pangoa

Lic. Oscar Villazana Rojas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
SECRETARIA GENERAL  
RECEPCION  
FECHA: 25 JUN. 2010  
EXR: 435 HORA: 10:06 am  
"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"  
0.2

**INFORME N° 019 -2010-GM/MDP**

**PARA :** SR. **OSCAR VILLAZANA ROJAS**  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

**ASUNTO :** **MODIFICACION DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA**  
**N°046-2010-A/MDP.**

**REF. :** **Informe N° 056-2010-SGDUR/MDP**

**FECHA :** **Pangoa, 25 de Junio de 2010**

Por intermedio del presente informo a Ud., que con fecha 21 18/01/2010, se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 046-2010-A/MDP, en la cual se designa al Comité de Recepción de Obras del ejercicio presupuestal 2007, 2008 y 2009. Sin embargo habiéndose dado el cambio del Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, se hace necesaria la modificación de la Resolución en referencia, en el cargo de Presidente la Arq. Soledad Miriam García Ingaroca en reemplazo del Ing. Rony Paolo Vejarano Pérez.

Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines.

Atentamente

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
GERENTE MUNICIPAL  
MARIO PAUCARTI  
GERENTE MUNICIPAL

c. c. Sub Gerencia DUR  
Archivo.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**  
**SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL**

GESTION 2007-2010

SATIPO - JUNIN



181

**INFORME N° 056-2010-SGDUR/MDP**

A : ADM. Mario PAUCAR HINOSTROZA  
GERENTE MUNICIPAL.

DE : Arq. Soledad M. GARCIA INGAROCA  
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

ASUNTO : **SOLICITO APROBACION DE DESIGNACION DEL  
COMITÉ DE RECEPCION DE OBRAS.**

FECHA : PANGOA, 15 DE JUNIO DEL 2010.

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo al mismo tiempo SOLICITARLE lo siguiente:

Que, contando con obras culminadas, liquidadas y en proceso de liquidación SOLICITO aprobar mediante Resolución la designación del **COMITÉ DE RECEPCION DE OBRAS**, quienes se harán cargo en recepcionar obras en el presente año; para ello se conforma de la siguiente manera:

PRESIDENTE : Sr. Johnny VICTORIO SANTOS

MIEMBRO I : Arq. Soledad M. GARCIA INGAROCA

MIEMBRO II : CPC. Luis E. VASQUEZ JOAQUIN

MIEMBRO III : CPC. Pedro R. POMALAZA GAZANI

Es todo cuanto solicito para su atención y fines correspondientes.

Atentamente.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL  
  
Arq. Soledad M. Garcia Ingaroca  
GAP N° 9772  
SUB GERENTE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

*"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"*



## RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 046-2010-A/MDP

San Martín de Pangoa, 18 de enero del 2010.

**VISTO:** el Informe Nº 006-2010-SGDUR/MDP, que solicita la designación del comité de recepción de obras.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando las Normas de Control Interno aprobado con Resolución de Contraloría General Nº 320-2006-CG, indica que las normas de control interno constituyen lineamientos, criterios, métodos y disposiciones para la aplicación y regulación del control interno en las principales áreas de la actividad administrativa u operativa de las entidades, incluidas las relativas a la gestión financiera, logística, de personal, de obras, de sistemas de información y de valores éticos, entre otras; con el opósito de promover una administración adecuada de los recursos públicos en las entidades del Estado;

Que, mediante Informe Nº 006-2010-SGDUR/MDP, presentado por el Sub Gerente del DUR, solicita la designación del comité de recepción de obras, toda vez que se cuenta con obras culminadas liquidadas y en proceso de liquidación, ejecutadas en el ejercicio presupuestal 2007 hasta la fecha; por lo que amerita la designación de los funcionarios que serán responsables del cumplimiento de las normas vigentes y la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, Normas que regula la ejecución de obras públicas por Administración Directa;

Que, con las facultades esgrimidos por la Ley Orgánica de Municipalidades el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía de acuerdo al Inc. 6) del Art. 20 de la Ley Nº 29792.

### SE RESUELVE.-

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar al **COMITÉ DE RECEPCION DE OBRAS** del ejercicio presupuestal 2007, 2008 y 2009, conformado de la manera siguiente:

<b>PRESIDENTE</b>	: Ing. Rony Paolo Vejarano Perez
<b>MIEMBRO I</b>	: Johnny Edwin Victorio Santos
<b>MIEMBRO II</b>	: CPC. Francisco Y. Rojas Vega

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La comisión conformada, procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico, planos y especificaciones técnicas, inspección de las obras in situ, en algunos de los casos deberá constatar la operatividad y funcionamiento de los equipos y firmarán el Acta de recepción correspondiente, bajo responsabilidad y cumplimiento a las normas vigentes.

**ARTICULO TERCERO.-** Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia del DUR, Sub Gerencia de Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Distrital de Pangoa

Lic. Oscar Villazana Rojas  
**ALCALDE**